

# La Semana Veterinaria

Boletín profesional de la Revista de Higiene y Sanidad Pecuarias.

Director F. Gordón Ordás

Año III	Correspondencia literaria a nombre del director: Apartado de Correos núm. 630.—Madrid. Sábado, 8 de Noviembre de 1919.	Núm. 45
---------	--	---------

Esta publicación consta de una Revista científica mensual y de este Boletín profesional, que se publica todos los sábados, costando la suscripción anual a ambos periódicos doce pesetas. Correspondencia administrativa a nombre de don F. González Rojas: Apartado 141.—Madrid.

## Cuestiones generales

**El Diputado Veterinario.**—Del tan bien escrito como lógico artículo de D. Emiliano Sierra, publicado en LA SEMANA VETERINARIA con el título de «Necesitamos un Diputado a Cortes», derivan estas letras.

Amo intensamente a la Veterinaria en su concepto moderno. Honroso y enorgullecido me siento poseyendo como único título profesional, el de Veterinario, al cual procuré, por doquiera que fui, ponerle a la mayor altura que pude, y jamás a nadie consentí verle menospreciado, que por algo supe practicar el respeto que me enseñaron se merecen los demás, para de tal modo poder ser exigente en la consideración que, como tal, merezco.

Convencido, además, de que el Creador, al hacer de barro al hombre, no se entretuvo—al menos no consta—elaborando un *barro especial* de inferior calidad, destinado exclusivamente a hacer de él una clase de hombres que se titularían *Veterinarios españoles*, no concibo podamos ser humillados por otros hombres cuya procedencia arranca del mismo fango. Y como son tantas y tan bajas las monstruosas humillaciones de que somos objeto, ante la resignación general y clásica, momentos ha habido en los que he dudado si realmente constituimos una ralea de roñosos que merece la repugnancia con que nos trata la sociedad.

A fuerza de estudiar la génesis de la tal depreciación, he podido, en síntesis, opinar lo siguiente: Tan acostumbrada está la Clase a ser calificada de *humilde*, que sin darnos cuenta hemos pasado a la *humillación* sin sobrejarnos ni considerarnos heridos en lo espiritual. Y bien pudiera ser—yo así lo creo—que el mal radicara en el hecho de que, desde el día de entrada al de salida con el de licenciamiento de las Escuelas, los Profesores nos encasquetaron—supremo recurso preventivo—tanta humildad en nuestra actuación en el orden social, que llegado el caso de luchar con los afeos a nuestra ciencia, que son los que nos disputan lo que a nosotros nos pertenece, quedamos tan atónitos y tan cuocos, que más bien que una legión de humildes



parecemos una horda de ineptos. Y en tales casos rezamos la *salve* que nos enseñaron los Profesores amarrándonos a la *humildad*—ineptitud tal vez— como palo de salvación en el agitado mar de la vida mundana, esperando que una ola salvadora nos arroje a la playa vecina, mientras los otros, los contrincantes, la salvaron a nado con su propio esfuerzo.

El público espectador, ante tal comportamiento, nos califica de inferiores y nos cede un trozo de barca para navegar en el charco, mientras a los otros les confiere grandes embarcaciones para cruzar los grandes mares.

Pajarillos enjaulados, consideramos nos hacen un favor al vaciarnos los ojos, que así ya tendremos motivo para gorjear las miserias de clase. ¡Extraño orgullo el nuestro, a fe mía! Como dice un ilustrado amigo y profesor, poseemos una *paciencia bovina*, que es todo un símbolo. Mas yo creo somos mejor una *vaca ciega* que se pasa contenta la vida tropezando aquí, cayendo allá, hasta que llegue el día en que, zagal perverso y de mala ralea, con espíritu criminal, la conduzca con la capa de la confianza y buena fe, al borde del precipicio, y verla luego rodar, mutilarse y agonizar en el fondo del barranco entre gemidos de dolor, lanzados al viento, para que los arrastre a la humanidad que no escucha, como legado de su tan grande como inútil resignación de víctima inocente.

Pero si como vaca ciega toleramos las torturas de los extraños, en cambio demostramos arrestos para todo aquello que signifique rebelarse y gritar y apalear a los enemigos propios y ajenos.

¿Decís, amigo Sierra, precisa revestir con túnica de Diputado a uno de los nuestros para que nos defienda? Opino igual desde hace años, pero me parece ya estoy escuchando las siguientes admiraciones de los nuestros: «¡Diputado un Veterinario!... ¿Pero es posible que sea Diputado un Veterinario?». Además, hay que contar con los que pensarán: «No pudiendo ser yo el Diputado, mejor es que no le haya». Y harán los posibles para que no sea. Otros habrá que ya consideran tenemos suficientes paladines con el Sr. Elías de Molins—que dicho sea de paso merece la admiración y agradecimiento que se le ha demostrado—, que hasta se le considera, por parte de alguno de los nuestros (que así se lo pide), es capaz de conseguir que a un Cura, por el mero hecho de ser hermano de Veterinario, le hagan Obispo.

Quién sabe si en eso del Obispo está la clase de la *humildad* de las aulas y la *humillación* que nos ofrecen nuestros próceres políticos.

Si de mí dependiera, sustituiría la humildad por el orgullo en el lenguaje veterinario. Dadme orgullosos conscientes y haremos Veterinaria digna, no humillada.

Venga el Diputado Veterinario. De un grito dado en el Congreso de los Diputados se entera toda España. De las conclusiones de una Asamblea no se entera nadie. Opto por el Diputado.—*Pablo Martí*.

## Notas zootécnicas

**La Cría Caballar del «chafarote».**—La literatura gacetillesca, vacía y huera, ha venido a nutrirse con un decreto más. Satisfechos y henchidos de júbilo estarán a estas horas los inspiradores del Real decreto del 30 de Sep-



tiembre próximo pasado que reorganiza los servicios de Cría Caballar y Remonta. No lograrán con tanta fantasía escrita mejorar las aptitudes económicas de nuestros equinos, pero sí han logrado lo que de antemano se pondrían tal vez: dar cartas de pago de incapacidad a los veterinarios españoles. El bofetón no puede ser mayor, aunque piense lo contrario alguien que nos ataje, recitando la estúpida monserga de que, estos servicios de Cría Caballar, deben seguir dependiendo del Ministerio de la Guerra.

La Cría Caballar seguirá militarizada, a pesar de todos esos ribetes de personalidad civil que han servido para adornar un servicio que seguirá siendo lo que fué. Porque es muy elocuente, muy significativo, el artículo segundo del Decreto comentado: *La dirección del organismo que se crea continuará a cargo de un General de brigada, procedente del Arma de Caballería, investido de las necesarias facultades inspectoras.* Ya lo oís bien, vosotros, los tres ganaderos que habéis logrado un puesto en la rimbombante Junta Superior del Fomento de la Cría Caballar: tendréis un *Inspector investido de necesarias facultades*, una mayoría aplastante de militares, y que, en resumen, equivale a decir en castellano puro y neto, que sois «la última sardina de la banasta».

Otro miembro de la Junta Superior con carácter civil: un ingeniero agrónomo. Nos hemos metido en más de una ocasión con los agrónomos; apreciando su papel dentro de la Junta, es de justicia su representación; ¿pero con qué carácter va, con el de *agronomo* o con el de *pecuario*? Si va como *pecuario*, que no le dé la tentación de hacer ningún *pinito zootécnico*, porque allí no se quiere gente que entienda la mejora zootécnica y está expuesto á que lo expulsen.

Ese es todo el personal civil de la Junta: tres ganaderos y un agrónomo. Pudo haber sido un veterinario; pero no, es mejor que no haya ido. Ahí es nada. ¡Tener que recibir lecciones zootécnicas de algún *albeitar!*...

Una innovación transcendental: «Artículo 4.º Para conseguir la necesaria armonía en el fomento de la cría caballar, y atendiendo a las especiales condiciones agrícolas y climatológicas de cada comarca, se dividirá el territorio de la Península en el número de zonas pecuarias que se juzguen precisas». Ya se ha hecho la división étnica; ni cortos ni perezosos, con el mapa de España sobre la mesa de la oficina del Ministerio, aquí te pillo y aquí te mato, se ha conseguido esa armonía en el fomento equino, dividiendo la Península en tantas zonas como les haya venido en gana. Más diligencia y actividad no cabe. A ver, vosotros, veterinarios españoles, los que presumís de conocimientos de etnografía zootécnica, si sois capaces de hacer otro tanto. ¡Una Geografía equina de España en un día! ¡¡Colosoa!!

Una observación leal: Ya que tan deprisa y corriendo, como decimos por acá, habéis hecho el estudio étnico de la población pecuaria de España, deseáramos que si el Estado vuelve a implantar las Paradas de Sementales en esta zona de Piedrahita, y en particular en este pueblo de Villafranca, donde de la estableció durante treinta años consecutivos; zona monstruosa, de latitud y agrología impropia para el desarrollo del caballo *árabe* o del *pursang*, no vuelve á mandar los caballos *Tantole*, *Kylany*, etc., etc., que no han logrado imprimir el sello característico de su morfología en nuestra población



ganadera comarcal, y si borrar la unidad armónica étnica que existiera con anterioridad, llevándola á un completo *affolement*. Es una recomendación sincera y noble. Aunque vuestra Geografía equina diga que el caballo árabe se puede naturalizar a los *mil trescientos metros* sobre el nivel del mar, entre nieves y climatología glacial, los ganaderos que entienden algo, aunque no tanto como nosotros, me han dicho repetidas veces que ese criterio de *técnicos* es una *herejía zootécnica*.

No hemos de seguir comentando el R. D. de Cría Caballar, porque no merece la tinta que se emplea en criticar tanto absurdo pecuario. En todo él, no se nota otra cosa que la preponderancia del Arma de Caballería, respetable para nosotros en todos los conceptos, menos en el de la intromisión de funciones ajenas a su función dentro del Ejército. La Cría Caballar debe ser dirigida por los veterinarios y explotada por los ganaderos. Pensar de otra manera es pasar el tiempo en necio empeño. Los veterinarios no pedimos la dirección de la técnica de un movimiento estratégico de un escuadrón en maniobras, porque no lo sabemos; los oficiales de caballería no deben pedir la dirección técnica de la cría y explotación caballar porque no es de su competencia, aunque haya alguien que sepa mucho. ¡Zapatero, a tus zapatos!..

Compenetrados el veterinario y el ganadero, aquél orientando la producción caballar con arreglo a las exigencias del mercado, y éste produciendo en armonía con la Ciencia ofrecida por los únicos técnicos, el Ejército remontará sus Cuerpos montados, la Agricultura dispondrá de motores de sangre perfectos y la Industria encontrará elementos suficientes para la intensificación de la producción. Veterinarios y ganaderos, al unísono, harán lo que puedan por el fomento caballar, y si los ganaderos no vienen a nosotros, los veterinarios debemos pensar en industrializar la Cría Caballar por nuestra propia cuenta, haciendo un llamamiento al *capital* y produciendo en el ambiente de la ciencia zootécnica contemporánea mejores motores envidados que los que pretendan conseguir los falsos técnicos con tanta literatura ayuna de criterio razonado.

¿Ha llegado el momento de industrializar la Cría Caballar por los veterinarios españoles? Los veterinarios que tengan fe en su Ciencia y despego de unas pesetas tienen la palabra.—*F. Romero Hernández.*

## Federaciones y Colegios

**V Asamblea regional sanitaria andaluza.**—En esta importante Asamblea recientemente celebrada en Málaga hubo una sección veterinaria, en la cual se trataron con gran brillantez temas de extraordinaria importancia científica y profesional.

La mesa estuvo formada de la siguiente manera: Presidente, D. Gabriel Bellido Luque; Vicepresidentes, D. José López Sánchez y D. José Agüero Román; Secretario, D. Marcos Quintero Cobo, y Secretarios de sección don José Garrido y D. Martín Llana.

Después de amplia y luminosa discusión quedaron aprobadas las siguientes conclusiones de los respectivos temas:



**TEMA PRIMERO.**—Control en la producción y comercio de las vacunas y sueros. Ponente: D. Cesáreo Sanz Egaña.

*Conclusiones.*—Primera. Las vacunas, sueros y demás productos de inmuniterapia serán de libre fabricación, pero sometidas a un control oficial.

Segunda. En todos los laboratorios, institutos y centros sueroterápicos habrá un Veterinario encargado de la vigilancia y asistencia de los animales domésticos destinados a la producción de sueros y vacunas; pero la inspección oficial de estos animales estará a cargo de los Inspectores provinciales de Higiene y Sanidad pecuarias.

Tercera. Todas las vacunas, sueros, etc., se acompañarán de un certificado de garantía de haber controlado su valor inmunizante o terapéutico. A los productos de origen extranjero se les exigirá iguales garantías, en la forma que el Gobierno estime conveniente.

Cuarta. Los citados productos sólo se venderán a los médicos, farmacéuticos y veterinarios. En las farmacias no se despacharán estos remedios, sin fórmula subscrita por un médico o por un veterinario.

Quinta. Que se modifique el artículo 39 del reglamento de Epizootias en el sentido de que los ganaderos que quieran inmunizar animales por medio de vacunas, cualquiera que sea la naturaleza de la enfermedad, se haga siempre por un veterinario y bajo la vigilancia de un Inspector de Higiene pecuaria.

**TEMA SEGUNDO.**—Necesidad de engrandecer la profesión en armonía con la importancia social y gran utilidad de sus servicios. Ponente: D. Marcos Quintero Cobo.

*Conclusiones.*—Primera. Siendo actualmente indispensable el bachillerato y preparatorio de Ciencias para ingresar en las Escuelas de Veterinaria deben transformarse estos Centros en Facultad, creando los títulos de Licenciado y Doctor.

Segunda. Que se aclare perfectamente el artículo 87 del Reglamento general de Mataderos, para que resulte conforme con lo acordado en la Asamblea de Barcelona, es decir, que la Dirección del Matadero esté exclusivamente a cargo de un Veterinario, sin ingerencia de ningún otro funcionario no técnico, quedando sometido únicamente a la inspección del Ayuntamiento.

**TEMA TERCERO.**—Los veterinarios titulares remunerados por el Estado y no por el Ayuntamiento. Ponente: D. José López Sánchez.

*Conclusión única.* Como la mayoría de los Ayuntamientos adeudan crecidas cantidades a los veterinarios municipales, para evitar esta anomalía en el pago, el Estado debe gravar con una contribución la explotación de los Mataderos por ser una lucrativa industria para los Ayuntamientos, con cuya cantidad abonará a los veterinarios los servicios prestados en los Municipios.

**TEMA CUARTO.**—Inspección de la leche en las pequeñas poblaciones. Ponente: D. José Garrido Zamora.

*Conclusión única.* Que se haga efectivo el cumplimiento del artículo tercero del Real decreto del 25 de Diciembre de 1908, que obliga a los Ayun-



tamientos de más de 10.000 habitantes a que creen un Laboratorio Municipal, para que pueda servir de análisis de la leche. En los Ayuntamientos mayores de 2.000 habitantes a los que se les obliga a construir un Matadero, se agregará como anejo a este Establecimiento un local, con las instalaciones más indispensables para reconocer los principales fraudes que sufra la leche. Aprobada.

TEMA QUINTO.—Quemaderos de animales muertos, su importancia para la higiene y ganadería. Ponente: D. Cesáreo Sanz Egaña.

*Conclusiones.*—Primera. Las autoridades extremarán la vigilancia para que no se dejen abandonados los animales muertos en la vía pública, en los caminos y a la intemperie, en general, castigando severamente a los infractores.

Segunda. Con objeto de aprovechar los cadáveres de animales, sería conveniente se crearan quemaderos donde se utilicen estos restos.

Tercera. A falta de iniciativa particular en la construcción de quemaderos, los Ayuntamientos crearán estos Centros, cuya explotación, de no hacerse directamente por el Municipio, puede concederse a un arrendatario.

Cuarta. Los quemaderos tienen esta doble importancia: Evitar que la descomposición de los cadáveres de animales sea un peligro para la salud pública y pecuaria y utilizar para la agricultura sus restos, transformados en abonos.

TEMA SEXTO.—Conveniencia que entraña el establecimiento de la Unión Regional. Ponente: Sr. Benítez Couillant.

*Conclusiones.*—Primera. Que se conceda la colegiación obligatoria a los veterinarios como a los demás facultativos sanitarios.

Segunda. Con objeto de llegar a la Unión Nacional, sería necesario la creación de la Unión Regional de todos los veterinarios andaluces, como se ha hecho en otras regiones.

TEMA SÉPTIMO.—Transformación de la Subdelegación de Veterinaria. Proposición de López Sánchez.

Solicitar del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación que al transformar el cuerpo de Subdelegados de Sanidad se conceda a los de Veterinaria análogas atribuciones, dentro de su profesión, a los de la Medicina humana.

El Colegio de Oviedo.—El día 13 de Octubre se reunió en Asamblea General Ordinaria el Colegio de veterinarios de Oviedo, y en ella se tomaron los siguientes acuerdos:

1.º En vista de que transcurrieron los seis meses desde la publicación del Reglamento de Mataderos, que eran los que daba de plazo para montar los servicios que en él se implantaban, sin que hasta la fecha lo hayan hecho los Ayuntamientos, se acordó nombrar una Comisión que visitara al Gobernador interesándole el cumplimiento de lo que el Reglamento dispone, exigiendo a los Ayuntamientos la construcción de mataderos, nombramiento de personal y dotación de material de investigación necesario.

2.º Dirigir un mensaje al Sr. Elías de Molins, felicitándole y agradeciéndole la presentación de su proyecto de ley sobre fomento pecuario e invitándole a que persevere en la lucha hasta conseguir que el Gobierno y las Cortes lo aprueben.



3.º Invitar a la Cámara de Comercio y al Consejo provincial de Fomento a que nos ayuden pidiendo a los Poderes Públicos la aprobación del Proyecto pecuario del Sr. Elías de Molins, que tantos beneficios puede reportar a la ganadería, y, por lo tanto, a toda la Nación.

Tuve el honor de exponer a los Sres. Colegiados los beneficios que reportaría a toda la Clase la Unión Nacional, para cuyo fin ya existe un gran núcleo bajo el nombre de «Juventud Veterinaria Progresiva». Les invité a adherirse a esta Juventud, cuyo principal fin era formar una unión compuesta por el mayor número de veterinarios, ya que no por la totalidad, a la vez llevar a las Cortes Diputados y Senadores del Cuerpo que trabajarían en pro de la Clase y del progreso y civilización de todos, consiguiendo que se nos dieran las facilidades que son necesarias para el ejercicio de nuestra ciencia, consiguiendo nuestra emancipación.

El nombre de «Juventud Veterinaria Progresiva», asustó a la mayor parte de los concurrentes, que creyeron, sin duda, que encerraba algo perniciosamente revolucionario, pues hasta hubo quien apuntó que esa «Juventud» se inspiraba en ideales nocivos y no faltó quien dudara de su eficacia.

En estas condiciones veo que es imposible llegar a ninguna parte si antes no conseguimos que todos los veterinarios abran su espíritu a las nuevas corrientes y se decidan a luchar dentro de los nuevos moldes, en vez de resignarse a pasarse la vida entera poniendo herraduras.

Se dió por terminado este punto con el acuerdo de que se pidieran los estatutos de la «Juventud» para enterarse de sus propósitos y marcha, y acordar en consecuencia.

Al día siguiente visitamos los assembleistas al Gobernador, que, después de ponernos obstáculos basados en lo diseminado de la población en Asturias, nos prometió exigir el cumplimiento del Reglamento de Mataderos en todos los Ayuntamientos que tuvieran núcleo de población suficiente, pidiéndonos que le diéramos cuenta detallada de los que creyéramos en condiciones de montar el servicio.—*César Nustal.*

## Gacetillas

PROPÓSITO FLAUSIBLE.—En una interesante comunicación presentada por D. Antonio Monedero, exdirector general de Agricultura, al Consejo Superior de Fomento, se pide, entre otras cosas, la creación de un Cuerpo de veterinarios especializados en la mejora de la ganadería.

Seguramente, como se trata de una cosa útil y de conveniencia nacional, el Consejo Superior de Fomento desestimará esta proposición, o, si la aprueba, será echada por el ministro del ramo en la cesta de los papeles inútiles.

ARTÍCULO NOTABLE.—En «El Sol» del día 21 de Octubre último se ha publicado un artículo, que ocupa tres columnas, en el cual se expone detalladamente y con todo acierto el estado de la Escuela de Veterinaria de Santiago, desde la creación de la bochornosa Junta de Administración y Patronato, cuya inmediata desaparición pide el colega. ¿Se oirá mejor su voz que la nuestra en el Ministerio de Instrucción pública? ¡Ojalá que así sea y veamos pronto la supresión de ese padrón de ignominia de la Veterinaria española!



TRES REMEDIOS PARA VETERINARIA INSUSTITUIBLES

# Resolutivo Rojo Mata

Rey de los Resolutivos  
y Revulsivos



## ANTICÓLICO F. MATA

A BASE DE CLORAL Y STOVAINA

Rápido en su acción  
Seguro en su empleo  
Económico cual ninguno  
Frasco, 1,50 pesetas

=Y=

## CICATRIZANTE VELOX

A BASE DE CRESYL

Hemostático, Cicatrizante  
y Antiséptico poderoso

SE USA CON PINCEL

FRASCO DOS PESETAS

Todos registrados. — Exijanse envases y etiquetas originales registradas. — Muestras gratis a disposición de los señores Veterinarios dirigiéndose al autor,

GONZALO F. MATA

La Bañeza (León)

Venta: Farmacias, Droguerías y Centros de Especialidades.

